

La ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero, ha anunciado una **bajada del impuesto de sociedades al 23%** para las pymes que facturan menos de un millón de euros y una limitación temporal de la deducciones de pérdidas de ejercicios anteriores que pueden aplicarse los grandes grupos empresariales.

En rueda de prensa para presentar el paquete fiscal del Gobierno, Montero ha detallado que la bajada en dos puntos del tipo del impuesto de sociedades que facturan menos de un millón de euros **beneficiará a 407.000** empresas y les permitirá ahorrar 292 millones de euros.

Siguiendo esa línea y en consonancia con un reparto justo de la crisis, la ministra ha anunciado que se impulsará en el Congreso de los Diputados un cambio normativo que limitará en un 50% la posibilidad de compensar las pérdidas en los grupos consolidados. No se trata de un incremento fiscal, sino que se difiere la posibilidad de compensar las bases imponibles negativas. Se trata de una medida temporal que permitirá **augmentar la recaudación** en 2.439 millones entre 2023 y 2024 y que afectará solo a 3.609 empresas, que apenas representan el 0,2% de los declarantes del Impuesto sobre Sociedades.

Por otra parte, os **autónomos** que tributan por estimación directa simplificada aplican actualmente una **reducción del 5% del rendimiento neto** con un importe máximo anual de 2.000 euros. Aquí entran lo que se conocen como gastos deducibles de difícil justificación. El Gobierno elevará en los próximos Presupuestos hasta un 7% el porcentaje de reducción. Eso beneficiará a 956.452 autónomos que verán reducida su factura fiscal en 116 millones de euros.

Además, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 se incluirá una **rebaja adicional en el IRPF** de cinco puntos porcentuales en el rendimiento neto de módulos, lo que permitirá que 577.688 autónomos se ahorren 68 millones.